GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico,
Competitividad y Fomento del Empleo

paraíso
de todos

Santiago de Cali, 10 de junio de 2026.

Doctor
JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Concepto Favorable del Supervisor – Otrosí (adición) a la Aceptación de Oferta No. 1.310.19.15-6057-2026.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, y en mi calidad de Subdirector Técnico de Apoyo a la gestión y supervisor de la Aceptación de Oferta No. 1.310.19.15-6057-2026, manifiesto que, luego de haber llevado a cabo una validación interna conforme indica el acta de reunión de seguimiento del día 09 de junio de 2026 y las consignadas en la propuesta presentada por NANCY SAAVEDRA ARCINIEGAS, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.308, subgerente del establecimiento COMERCIALIZADORA RUESA S.A.S con NIT No. 900113756-1., se concluye que resulta necesario y justificado adicionar su valor total, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Aceptación de Oferta No. 1.310.19.15-6057-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: NANCY SAAVEDRA ARCINIEGAS, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.308, subgerente del establecimiento COMERCIALIZADORA RUESA S.A.S con NIT No. 900113756-1

VALOR TOTAL INICIALMENTE PACTADO: El valor estimado del contrato a ejecutar corresponde a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($11'909.770), incluidos todos los costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

VALOR TOTAL INCLUIDO ADICIÓN: El valor estimado del contrato a ejecutar corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($17'864.200), incluidos todos los costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

Scanned with CamScanner

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo pagará el valor del presente contrato en pagos parciales y de conformidad con los elementos (consumibles de oficina y papelería) efectivamente suministrados por el contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social. Sobre el respectivo valor, se causarán todos los costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los valores antes descritos se cancelarán con cargo al saldo de las apropiaciones presupuestales descritas a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3700003412, expedido el día 17/03/2026, por el valor total de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($24.625.000):

Ítem 1: Valor: 2.036.342 COP
Apropiación Presupuestal: 1210000/1154/2-120201002/999999999999999/999999999999:
ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Porductos alimentici /GENÉRICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5111140016

Item: 2
Valor: 166.600 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-120201002/999999999999/999999999999/999999999999:
ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Productos alimentici /GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201002

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 511114000

Item: 3
Valor: 1.812.298 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-120201003/999999999999/999999999999/999999999999:
ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met)
Cuenta Mayor: 5111140016

Item: 4
Valor: 19.427.446 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-120201003/999999999999999/999999999999999:
ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met)
Cuenta Mayor: 5111140000

Item: 5
Valor: 497.283 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-120201004/999999999999999/999999999999999:
ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201004
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111140016

Scanned with CamScanner

Item: 6
Valor: 685.031 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-120201004/99999999999999/99999999999999: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Productos
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201004
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111140000

ANÁLISIS DE SECTOR: Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. El tipo de acto contractual no exige un análisis mas profundo del sector. Se atempera a lo indicado por Colombia Compra Eficiente mediante Circular Externa No. 8.

PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO: El término de ejecución del contrato no será modificado, es decir que se mantiene hasta el **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026),** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y del inicio a su ejecución a través del Sistema Electrónico de Contratación SECOP II.

JUSTIFICACION Y ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DEL ACTO: Se destaca la justificación que expuso el suscito Supervisor en la reunión de seguimiento del 09 de junio de dos mil veintiséis (2026), quien explicó que:

"[…] Toma la palabra el subdirector Juan José Valenzuela Hurtado, quien, en su calidad de Supervisor del contrato, deja formalmente consignada la existencia de adquirir consumibles que son imprescindibles para las actividades propias de las Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, y desde luego poder garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
Bajo esta necesidad, y atendiendo los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad de la gestión contractual (Ley 80 de 1993, artículos 3 y 25), así como las reglas de modificación contractual previstas en el artículo 40 de la misma ley y a los criterios fijados por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-465 sobre adiciones conexas e indispensables, el supervisor plantea la necesidad de:
i) Incorporar el suministro adicional de 300 resmas de papel tamaño carta; 100 cajas de archivo; 300 carpetas 4 aletas en propalcote; 20 pegantes en barra por 40 gr; 6 cartuchos de impresora HP Laser Jet M611; 4 cartuchos de impresora Kiosera M3145idn; 3 cartuchos de impresora HP MFP 432fdn; 3 cartuchos de impresora HP Laserjet M605; 60 bolígrafos de tinta negra; y, 43 lápices mirado no. 2.
Indica que la integración de los referidos consumibles no introduce variaciones en la naturaleza del objeto ni en las condiciones esenciales de adjudicación, sino que se únicamente un ajuste cuantitativo de prestaciones conexas.

Scanned with CamScanner

Expone que el suministro adicional es conveniente para la entidad en tanto la necesidad mantiene plena conexidad con el objeto contractual, contribuye a la protección y eficiencia del archivo, de los servidores públicos y contratistas, además agiliza la puesta en servicio de los equipos.

Señala que la modificación pretendida no implica adición superior al límite previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y contará con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, que se indicará en el proyecto de otrosí.

Para adelantar el trámite del otrosí modificatorio ante el Ordenador del Gasto, se solicita al contratista la presentación de una cotización en la que se discriminen, por lo menos, referencia, descripción técnica, y cantidad, así como precios unitarios y totales del suministro.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la señora Nancy Saavedra Arciniegas, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.308, subgerente del establecimiento COMERCIALIZADORA RUESA S.A.S con NIT No. 900113756-1, quien manifiesta estar de acuerdo con los términos generales de la propuesta y señala que, con base en un costeo preliminar, la Aceptación de Oferta No. 1.310.19.15-6057-2026 debería adicionarse en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 5'954.430), discriminados así:

Consumibles de Oficina y Papelería requeridos para Actividades Propias de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo									
No.	***CODIGO DANE***	***Categoría***	***Descripción Técnica***	***UDM***	***Cantidad***	***Precio Unitario Antes de IVA***	***Iva aplicable***	***Precio Unitario Incluído IVA***	***Precio TOTAL***
1	***3212897***	*Papelería*	*Resma de Papel Tamaño Carta. Presentación: paquete 500 hojas x 75 G.*	*Unidad*	*300*	*$ 9.900*	*$ 1.881*	*$ 11.781*	*$ 3.534.300*
2	***3215305***	*Papelería*	*Cajas de Archivo x200*	*Unidad*	*100*	*$ 3.000*	*$ 570*	*$ 3.570*	*$ 357.000*
3	***3215317***	*Papelería*	*Carpetas 4 aletas en propalcote*	*Unid*	*300*	*$ 1.030*	*$ 196*	*$ 1.226*	*$ 367.710*

Scanned with CamScanner

				ad					
4	**3542006**	Papelería	Pegante en Barra por 40grs	Unidad	20	$ 980	$ 186	$ 1.166	$ 23.324
5	**3699060**	Papelería	Cartuchos de Impresora. Referencia HP LASER JET M611	Unidad	6	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 642.600
6	**3699060**	Papelería	Cartuchos de Impresora. Referencia KIOSERA M3145idn	Unidad	4	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 214.200
7	**3699060**	Papelería	Cartuchos de Impresora. Referencia. HP MFP 432fdn	Unidad	3	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 214.200
8	**3699060**	Papelería	Cartuchos de Impresora. Referencia HP Laserjet M605	Unidad	3	$ 66.000	$ 12.540	$ 78.540	$ 235.620
9	**3891102**	Papelería	Bolígrafo plástico de tinta Negra. Punta fina: 0,7 mm. Tinta ultra suave. Caja x 12 unidades	Caja	60	$ 3.854	$ 732	$ 4.586	$ 275.176
10	**3891106**	Papelería	Lápiz Mirado No. 2. Caja x 12 unidades	Caja	43	$ 2.100	$ -	$ 2.100	$ 90.300
Total POSPRE 2-120201003									**$ 5.954.430**

La contratista manifiesta, igualmente, que con el plazo contractual vigente no considera necesaria una ampliación del término de ejecución para atender las actividades adicionales, y deja constancia de que permanecerá atenta a los trámites contractuales, presupuestales y administrativos necesarios para formalizar la modificación de la Aceptación de Oferta No. 1.310.19.15-6057-2026, comprometiéndose a remitir la propuesta escrita con cotización formal y el respectivo proyecto de ajuste al contrato cuando le sea requerido por la supervisión.
Finalmente, el supervisor solicita a la contratista que formalice por escrito la propuesta económica preliminar aquí expuesta, para efectos de continuar con el trámite interno correspondiente".

Desde la perspectiva jurídica es viable la adición planteada al contrato de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA [...], en la medida en que no altera el objeto contractual originalmente pactado, sino que lo desarrolla y viabiliza en términos técnicos y operativos.

El objeto inicial se orienta a dotar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo de los bienes necesarios para el adecuado funcionamiento de sus dependencias. La eventual adición mantiene una conexidad directa con dicho objeto: se continúa en el mismo frente de gasto y no se incorporan actividades ajenas o extrañas a la finalidad de dotación. Se trata, por tanto, de un ajuste cuantitativo, no de un cambio cualitativo del contrato. En ese orden de ideas, la modificación propuesta no afecta el objeto ni el plazo esencial del contrato, respeta el marco legal de las adiciones, se soporta en razones técnicas verificables y constituye una respuesta razonable y proporcionada frente a circunstancias sobrevinientes. Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico y técnico, resulta viable emitir concepto favorable a la adición y continuar el trámite del otrosí, sujeto al cumplimiento de los requisitos presupuestales y de publicidad correspondientes.

Así las cosas, y en mi calidad de supervisor, solicito respetuosamente que, con base en las razones expuestas, se adicione a la Aceptación de Oferta No. 1.310.19.15-6057-2026 la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 5'954.430), para un nuevo valor total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($17'864.200) sin que se requiera prórroga del plazo de ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta la reunión entre las partes, consignada en el acta de seguimiento del 09 de junio de 2026; la cotización y propuesta escrita presentada por Nancy Saavedra Arciniegas, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.308, subgerente del establecimiento COMERCIALIZADORA RUESA S.A.S con NIT No. 900113756-1.; así como el presente concepto favorable emitido por el supervisor designado. Ello no altera la naturaleza del contrato ni su finalidad, sino que desarrolla y completa el objeto originalmente pactado, dentro de los límites del artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Scanned with CamScanner

En este orden de ideas, y luego de analizar las necesidades de la dependencia, en mi calidad de supervisor solicito se tramite la modificación (adición) antes descrita a la Aceptación de Oferta No. 1.310.19.15-6057-2026, dejando constancia en el presente documento de mi conformidad con dicha actuación.

Atentamente,

JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
Supervisor (Aceptación de Oferta No. 1.310.19.15-6057-2026)
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Proyectó: David Felipe Montoya Rueda – Abogado Contratista
Revisó: Juan José Valenzuela Hurtado – subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Scanned with CamScanner